

MENDOZA, 04 DIC 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 48626/2018, en la que la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita un becario alumno para que desarrolle actividades del PDI;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuadra dentro del Proyecto PDI de Fortalecimiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, aprobado por Resolución N° 288/2018-CD.

Que de acuerdo a lo dispuesto en Acta Acuerdo firmada entre la Secretaría de Políticas Públicas y Planificación de Rectorado y la Facultad de Ingeniería se asignaron dos incentivos para dos alumnos de PESOS CINCO MIL MENSUALES (\$ 5.000) a cada uno para desarrollar tareas vinculadas a encuestas y procesamientos de información en el marco de la citada Dirección.

Que los fondos para hacer frente a la presente erogación, se corresponden con lo dispuesto por la Ordenanza N° 135/2017-CS para Proyectos PDI.

Que el alumno Luciano CATTANEO BONILLA cuenta con antecedentes relevantes para el desarrollo de las actividades programadas para el proyecto, habiendo participado en tareas de relevamiento, sistematización y generación de simulaciones en el marco de la cátedra Estadística Técnica y en dentro del proyecto de análisis de las trayectorias académicas de los alumnos de la Facultad de Ingeniería. Que actualmente forma parte del grupo del proyecto bienal: Nueva Generación de Estadística para Ingenierías, contribución al proceso institucional preparatorio para nuevas convocatorias de evaluación y acreditación de carreras.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por Ordenanza N° 54/2009-CS.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar, al alumno Luciano CATTANEO BONILLA (DNI: 39.241.386) una beca de capacitación profesional para que cumpla funciones vinculadas a encuestas y procesamiento de información en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, dentro del Proyecto PDI de Fortalecimiento de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, con un importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) mensuales, una duración de SEIS (6) meses y una dedicación de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 15 de febrero del año 2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Dra. Mónica Beatriz GUITAR CORIA como Tutora Institucional y responsable del Proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las partes intervinientes firmen el Acta Acuerdo según se indica en el ANEXO II de la Resolución N° 54/2009-CS.

ARTÍCULO 4º.- Delegar a Dirección General Económico Financiera la administración de los fondos para realizar el pago de la asignación autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, previa constancia de cobertura del seguro por la Dirección de Administración de Seguros del Rectorado.

ARTÍCULO 5º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º será financiado con los fondos dispuestos por Ordenanza N° 135/2017-CS para Proyectos PDI.

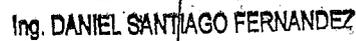
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

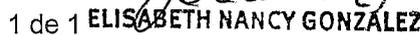
RESOLUCIÓN – FI N°

671/18




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

1 de 1 
ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA